

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

La Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura en uso de las facultades Legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el Acuerdo No. 084 del 19 de Septiembre de 2011, expedido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, se permite realizar convocatoria pública a todos los abogados que reúnan los requisitos que más adelante se determinan, para que se inscriban para proveer los trece (13) cargos de magistrados auxiliares nominados de la Comisión de Instrucción creados mediante los Acuerdos No. PSAA11-8294 de Junio 30 de 2011 y PSAA11-8641 de septiembre 19 de 2011, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. La convocatoria Pública se hace sobre la base de las siguientes condiciones establecidas en el acuerdo arriba citado:

CONVOCATORIA PÚBLICA:

A los Abogados que estén interesados en ocupar los cargos de trece (13) magistrados auxiliares nominados de la comisión instructora de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, y que conforme al Acuerdo No. 084 del 19 de Septiembre de 2011, expedido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura,

“Deberán reunir los requisitos establecidos en los artículos 127 y numeral 3 y Parágrafo del artículo 128 de la Ley 270 de 1996; y artículo 2 de la ley 931 de 2004, para poder ser tenidos en cuenta para ser designados Magistrados Auxiliares nominados de las mencionadas vacantes de la Sala Jurisdiccional disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. Para ello, deberán inscribir su nombre, presentando su hoja de vida con los documentos autenticados que acrediten las calidades, experiencia y títulos exigidos para el desempeño del cargo. Igualmente deberán adjuntar con su solicitud de inscripción, el formato Único de hoja de vida de la función pública la cual

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

podrá ser obtenida en la Oficina de la Unidad de Carrera Judicial, Edificio Bolsa de Bogotá, ubicado en la carrera 8ª No. 13-82, o a través de la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ejercer el cargo.

Los interesados en postular su nombre a las citadas vacantes, deberán inscribirse a partir de las 8:00 a.m. del día 20 de septiembre de 2011 hasta las 4:00 p.m. del día 21 del mismo mes y año, en la Secretaría Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, ubicada en la Calle 12 No. 7-65, Piso 2º.

Todos los interesados deberán acreditar con la hoja de vida, los siguientes requisitos:

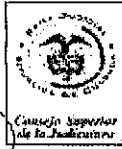
- 5. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.*
- 6. Tener título profesional de Abogado, el cual se acreditará con la fotocopia autentica del título y el Acta de grado correspondiente.*
- 7. Acreditar experiencia profesional como abogado por un periodo no inferior a ocho (8) años.*
- 8. no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad.*

Parágrafo 1º.- la experiencia de que trata el presente artículo, deberá ser adquirido con posterioridad a la obtención del título de Abogado En actividades jurídicas ya sea de manera independiente o en cargos públicos ó privados o en ejercicio de la función judicial. En todo caso, para estos efectos computará como experiencia profesional la actividad como empleado judicial que se realice con posterioridad a la obtención del título de abogado.

Esta convocatoria es pública, abierta y puede participar en ella los ciudadanos colombianos que reúnan las exigencias antes anotadas."

Dado en Bogotá, a los diez y nueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil once (2011).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA


HENRY VILLARRAGA OLIVEROS

Presidente


YIRA LUCIA OLARTE AVILA

Secretaria General- Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Consejo Superior de la Judicatura